



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 2 4 6 5 2 6 *

Medellín, 14/08/2020

INSCRIPCION

Respuesta a solicitud 202010207615 de 30 de julio de 2020, Inscripción como Enajenador de inmuebles destinados a vivienda

GRUPO INMOBILIARIO DEL SUR S.A.S.

Registro: 900.282.413-2

Representante Legal: Eduardo Lopera Peroni

C.C. No. 8.030.983

Carrera 43 B No. 16 – 95 Piso 8 / Teléfonos: 5603990

Email: eduardolopera@ingenieriaimmobiliaria.com.co

La Secretaría de Gestión y Control Territorial, Subsecretaría de Control Urbanístico, le comunica que, se acepta su registro como enajenador de inmuebles destinados a vivienda en los términos del artículo 2°, numeral 1° de la Ley 078 de 1987. El número **9002824132**, le identificará ante este despacho para los trámites pertinentes.

Este registro implica el sometimiento a nuestra inspección y vigilancia y las obligaciones de llevar la contabilidad de acuerdo con las normas que se prescriban, presentar anualmente el balance, pagar la contribución que se liquida, obtener licencia para construir, radicar la documentación para enajenar las unidades de vivienda resultantes y atender las órdenes y requerimientos de esta Secretaría.

La presente inscripción no autoriza la captación de dineros con destino a programas de vivienda ni constituye radicado de ventas.

Se adquiere el compromiso con esta Dependencia de **notificar por escrito** cualquier cambio en los datos presentados para obtener el registro, incluyendo la dirección, dentro de los veinte (20) días siguientes a la modificación.

Cordialmente,



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

MAURICIO ESTEBAN VERGARA MONTOYA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Copia: Archivo, Subsecretaría de Control Urbanístico, Carrera 53 A 42 – 101 Edificio Plaza la Libertad piso 8 Torre B. Inscripción como Enajenador: Grupo Inmobiliario del Sur S.A.S. Correspondencia: Cr 43 B # 16 95 P. 8; e-mail: eduardolopera@ingenieriaimmobiliaria.com.co

Elaboró: Gloria María Pérez Buritica Profesional Universitaria – Secretaría de Gestión y Control Territorial	Revisó: Roosevelt Jair Ospina Sepúlveda Líder de Programa – Secretaría de Gestión y Control Territorial
---	--

SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

